

"2024. 30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"

RESOLUCIÓN Nº 118 Viedma, 25 febrero 2025

VISTO:

La Nota DAA N.º 033/2925 en relación a la solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de PAD3 interino y un cargo de AYP3 interino para la asignatura Gestión Cultural: Prácticas Profesionalizantes I; y

CONSIDERANDO:

evaluadora;

Que la DAA elevó a la Secretaría Académica, y por su intermedio al Decanato, la solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de PAD3 interino y un cargo de AYP3 interino para la cátedra Gestión Cultural: Prácticas Profesionalizantes I;

Que la solicitud la inicia la Dirección del Dpto de Lengua, Literatura y Comunicación, debido a la necesidad del dictado de la antes mencionada asignatura, ante la implementación de la carrera Tec. Univ. en Gestión Cultural;

Que la solicitud se ajusta a la normativa vigente y se cuenta con la reserva presupuestaria necesaria;

Que la Dirección eleva, asimismo, la propuesta de comisión

Que la propuesta cuenta con el informe técnico administrativo pertinente y cuenta con el aval por parte de la Secretaría Académica del CURZA;

Que por lo antes expuesto, corresponde emitir el acto administrativo;

Por ello,

LA DECANA DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR el llamado a concurso para cubrir un cargo PAD3 interino y un cargo AYP3 interino para la asignatura Gestión Cultural: Prácticas Profesionalizantes I (1° año, 1° C, TUGC24), sin Área ni Orientación, correspondiente al Dpto de Lengua, Literatura y Comunicación del CURZA.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como miembros de la comisión evaluadora que intervendrá en los llamados aprobados por el art. 1° de la presente, a quienes se consigna a continuación:

Dirección de Dpto: M. Fernanda Sánchez

Dirección de Dpto (suplente): DAA Juan O. Martínez

Profesor/a Titular: Ytatí Valle

Profesor/a Suplente: M. Gabriela Rodríguez

Graduado/a Titular: Yésica Moller Graduado/a Suplente: Tatiana Rulli Alumno/a Titular: Leandro Gaviño Alumno/a suplente: Julia Medín

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

ALG

ABE

KAL

Dra. Adriana L. Goicochea
DECANA
CUEZA LINCO